

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 29 de abril de 2013, se ha aprobado, con carácter inicial, la modificación de la relación de puestos de trabajo del ejercicio de 2012, correspondiente al personal laboral, que fue aprobada por el pleno del Ayuntamiento de fecha 23 de julio de 2012 («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 172, de 28 de julio de 2012), en lo que respecta a los siguientes puestos de trabajo:

- Psicólogo/a Director/a, grupo A1; Abogado/a, grupo A1; Técnico/a relaciones laborales, grupo A2; Técnico/a Recursos Sociales, grupo A2; y Administrativo/a, Grupo C1: Todo ellos, pertenecientes al Servicio que presta el Centro de la Mujer de Illescas, suprimiéndose de la R.P.T. de Personal laboral temporal sujeto a programas/convenios o cuya contratación/prórroga se autoriza durante el ejercicio de 2012 conforme alguna de las modalidades que se establecen en la normativa vigente sobre contratos de duración determinada, que tiene el carácter de no estructural, al objeto de su incorporación, como plazas vacantes de carácter estructural.

- Agente De Empleo Y Desarrollo Local (A.E.D.L.), Grupo A2, suprimiéndose de la R.P.T. de personal laboral temporal sujeto a programas/convenios o cuya contratación/prórroga se autoriza durante el ejercicio de 2012 conforme alguna de las modalidades que se establecen en la normativa vigente sobre contratos de duración determinada, que tiene el carácter de no estructural, una vez dicho puesto ya no es subvencionado por la JCCM, que conlleva la creación de una plaza de Técnico Especializado, Grupo A2, de carácter estructural.

De conformidad con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 169 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrán ser examinados sendos expedientes por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran alegaciones durante este periodo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Illescas 27 de mayo de 2013.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.- 5337